	MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO	Código: BYS-FR-12
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 6

**OTROSÍ No 01 CONTRATO N°137-2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO**

Entre los suscritos, **FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.774.327 de Medellín, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y con personería para actuar dentro del presente contrato debidamente reconocida mediante acta de posesión del día 28 de diciembre del 2019, y demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, que se denominará EL MUNICIPIO, y de la **SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.829.529, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ** al **CONTRATO N°137-2022**. El presente se suscribe previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 21 de junio de dos mil veintidós (2022), se suscribió el contrato de suministro N°137-2022, cuyo objeto es: "Suministro de refrigerios y/o alimentos preparados, necesarios en las diferentes actividades que realiza la administración municipal "Unidos por una Granada Mejor.", en el cuál además se establecen las actividades a desarrollar.
2. Que, en la cláusula **TERCERA:** se establece **VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del presente contrato se estima en la suma de **(\$27.995.500) VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Que, en la cláusula **QUINTA:** se establece: **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - El MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **(\$27.995.500) VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, incluido IVA**, de conformidad con la siguiente apropiación presupuestal.

CERTIFICADO	NUMERO	FECHA	RUBRO
CDP	00314	06 de mayo de 2022	2.3-16-2.02.02.009.11.1180.4501.004.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.3301.074.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.4101.038.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.4301.038.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.4502.001.001

Que teniendo en cuenta lo anterior las partes:

Contáctenos

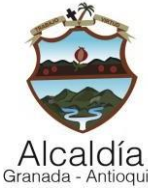
Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



	MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO	Código: BYS-FR-12
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 2 de 6

ACUERDAN:

1. **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR parcialmente la cláusula **PRIMERA:** adicionando unas actividades a desarrollar por el contratista, las cuales serían:

UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno tipo 1 (arepa, queso, arroz, huevo, chocolate o café)	385	6750	2.598.750
Desayuno tipo 2 (arepa, queso, pan, café o chocolate)	100	4500	450.000
Almuerzo tipo 1 (Sopa, seco, proteína, ensalada y jugo natural) Proteína (carne o pollo), Cereal, Tubérculo, Verduras y hortalizas (ensalada) Jugo natural	385	13500	5.197.500
Almuerzo tipo 2 (Tamal o fiambre)	110	12400	1.364.000
Refrigerio tipo 1 (Jugo de fruta empaque tetra pack no retornable, bebida de malta o gaseosa, Sándwich o pastel (cereal + 30 gr de proteína)	385	7900	3.041.500

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



	MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO		Código: BYS-FR-12
			Versión: 02
			Fecha: 04/01/2010
			Página 3 de 6
Refrigerio tipo 2 (Jugo de fruta empaque tetra pack no retornable, bebida de malta o gaseosa, Producto de panadería)	110	5650	621.500
Refrigerio tipo 3 (Jugo con galleta)	117	4500	526.500
TOTAL			13.799.750

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la cláusula **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del presente contrato se estima en la suma de **(\$41.795.500) CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato
3. **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - El MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **(\$41.795.500) CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, incluido IVA**, de conformidad con la siguiente apropiación presupuestal.

CERTIFICADO	NUMERO	FECHA	RUBRO
CDP	00314	06 de mayo de 2022	2.3-16-2.02.02.009.11.1180.4501.004.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.3301.074.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.4101.038.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.4301.038.001
			2.3-16-2.02.02.009.400.02.4502.001.001
CDP	0770	23 de diciembre de 2022	2.3-16-2.02.02.009.11.1180.4501.004.001

4. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas, condiciones y requisitos establecidos en el CONTRATO DE N°137-2022, suscrito con **SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.829.529 en calidad de contratista, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Granada, a los veintitrés (23) día del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



	MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO	Código: BYS-FR-12
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 4 de 6

FIRMADO ELECTRONICAMENTE SECOP II

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO
Contratista

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GRANADA
Nit: 890.983.728

Página 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00779

Fecha de Expedición: 23/12/2022

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00770	23/12/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del decreto 111 de 1996 y en concordancia con el Estatuto Organico del Presupuesto Municipal Artículo 65 del Acuerdo 51 de 1996, se constituye Registro Presupuestal en los terminos y por las cantidades abajo especificadas

Documento de Identidad:	70.829.529
Nombre:	SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO

Rubro	Movimiento de rubros sin clasificador	Descripción	Valor
2.3-16- 2.02.02.009.11.1180.4501.00 4.001		Servicio de promoción de convivencia y no repetición -VA	13.800.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Otro sí N°1 al Contrato N° 137-2022, cuyo objeto es: Suministro de refrigerios y/o alimentos preparados a precios unitarios y a monto agotable, necesarios en las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal "Unidos por una Granada Mejor".


Auxiliar de Tesoreria

